

1-1-2017

Análisis de los factores de riesgo y los sistemas de prevención del Fondo de Empleados del Banco Davivienda Fondavivienda

Edna Ximena Ayala Gomez
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/administracion_de_empresas

Citación recomendada

Ayala Gomez, E. X. (2017). Análisis de los factores de riesgo y los sistemas de prevención del Fondo de Empleados del Banco Davivienda Fondavivienda. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/administracion_de_empresas/1318

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Administración de Empresas by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO Y LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN DEL
FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO DAVIVIENDA “FONDAVIVIENDA”

EDNA XIMENA AYALA GOMEZ

Artículo presentado como requisito para optar al título de Administrador de Empresas

Director:

ALBERTO HERRERA GUZMAN

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
BOGOTÁ
2017

RESUMEN

El presente artículo busca resaltar la importancia de la medición de los riesgos en los fondos de empleados y en particular del fondo de empleados del Banco Davivienda en adelante Fondavivienda, mediante el análisis de los factores de riesgo y los sistemas de prevención teniendo como referencia el marco legal y regulatorio previsto por la Superintendencia de la Economía Solidaria en las circulares básicas y externas, así como también la guía del riesgo de LA/FT del sector solidario.

Los resultados obtenidos muestran como Fondavivienda está realizando la implementación del Sistema de Administración de Riesgos bajo los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Economía Solidaria como ente regulador. Con la implementación que se está realizando en diferentes fases se busca reducir los niveles de exposición al riesgo y contar con un adecuado sistema que permita la identificación y control del riesgo.

PALABRAS CLAVES

Riesgo, Factores de Riesgo, Sistemas de Prevención, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo.

ABSTRAC

The present article seeks to highlight the importance of measuring the risks in the funds of employees and in particular of the employee fund of the Banco Davivienda henceforth Fondavivienda through the analysis of risk factors and prevention systems with reference to the legal framework and regulatory framework provided by the Superintendencia de la Economía Solidaria in the basic and external circulars, as the LA/FT risk guide for the solidarity sector.

The results obtained show how the Banco Davivienda Employees Fund Fondavivienda is implementing the Risk Management System under the guidelines established by the

Superintendencia de la Economía Solidaria, which is the entity that oversees it. With the implementation that is being done in different phases, the aim is to reduce the levels of exposure to risk and to have an adequate system that allows the identification and control of risk.

KEY WORDS

Risk, Risk Factors, Prevention Systems, Money Laundering, Financing of Terrorism.

INTRODUCCIÓN

Los fondos de empleados son *“empresas asociativas de derecho privado, sin ánimo de lucro constituidas por trabajadores adscritos o subordinados a una misma empresa o actividad que prestan sus servicios independientemente de la forma de vinculación a empresas públicas o privadas, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto”* (ANALFE, 2017). Este tipo de organizaciones, no lucrativas estrechan lazos de solidaridad y compañerismo para fomentar el ahorro permanente y la inversión de estos recursos para satisfacer necesidades y expectativas en común. Estas organizaciones al igual que las de naturaleza mercantil, funcionan con criterios de rentabilidad, eficiencia y productividad, e igualmente cumplen con estándares contables, financieros y de gestión.

Por lo anterior no son ajenas al comportamiento económico y tampoco a recibir recursos ilícitos provenientes de organizaciones criminales que se aprovechan de la figura de asociatividad y de ciertas *“características que lo hacen vulnerable, tales como los bajos o pocos requisitos de ingreso, la dificultad para vigilar la decisión de asociarse, el volumen y la dispersión de estas organizaciones, la multiplicidad de actividades permitidas, y la dificultad para rastrear y supervisar el origen y manejo contable de las donaciones”* (Superintendencia de la Economía Solidaria y Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), 2016).

Dada la exposición e impacto de riesgo en las organizaciones solidarias y según el caso de estudio en Fondavivienda es importante conocer los conceptos, factores de riesgo y la

implementación sobre la gestión del riesgo que se debe implementar de acuerdo a lo establecido por los entes regulatorios y la implementación que realiza Fondavivienda con el fin de mitigar y prevenir las actividades ilícitas dentro de la organización dado su origen solidario, y así mismo como busca proteger los recursos de sus asociados.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este trabajo se evaluó, el alcance normativo y el reglamentario en materia de Riesgos Financieros tales como SIPLAFT (Sistema Integral para la Prevención y control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) y SARO (Sistema de Administración e Riesgo Operativo); los documentos de gestión de riesgo definidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y a partir de un análisis del informe de gestión presentado por Fondavivienda (2016) se identificaron los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad, tales como: Riesgo de Cartera de Crédito, Riesgo de Liquidez, Riesgo de LA/FT (lavado de activos y financiación del terrorismo) y Riesgo Operativo, así como también los controles definidos para la prevención de dichos riesgos.

La investigación se realizó como tipo descriptiva, definida como aquella que “busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice” (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014). De acuerdo con esta definición la investigación busca conocer los factores de riesgo y sistemas de prevención implementados por Fondavivienda para la mitigación de los riesgos indicados.

1. LOS FONDOS DE EMPLEADOS Y EL SECTOR SOLIDARIO

Los fondos de empleados son organizaciones pertenecientes al sector solidario, dado lo anterior y para dar contexto al nacimiento de los mismos, podemos iniciar con el cooperativismo que es donde dos o más personas se unen para realizar actividades que permitan lograr un bien común para las partes; desde la historia en la época primitiva se

observa como los seres humanos se unían y realizaban intercambios que generaban beneficios a cada uno desde su conocimiento y saber hacer. La globalización, los constantes cambios y las crisis económicas han sido el detonante para que las asociaciones tengan un mayor auge partiendo del principio de unidad que permite lograr mejores resultados. Este tipo de economía colectiva busca aportar beneficios a la sociedad y no solamente extraer de la economía de mercado utilidades para contribuir al enriquecimiento de unos pocos, si no que por el contrario busca establecer grupos de trabajo en los que cada uno de los asociados obtenga beneficios que favorezcan el desarrollo social y ayuden a reducir los niveles de pobreza fomentando el trabajo colectivo.

El artículo 333 de la constitución política de Colombia de 1991 menciona que *“El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial”*. (Congreso de la República, 1991), lo cual permite generar mayor confianza a los asociados al tener el respaldo del estado, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la economía y al desarrollo de la sociedad partiendo de una educación solidaria definida como “el proceso permanente orientado a fortalecer la práctica de valores de solidaridad, cooperación y ayuda mutua, con el fin, de generar actitudes y conductas que permitan consolidar un compromiso social” (Cajiao Ortiz, 2001), en consideración a lo anterior la educación solidaria permite generar mayor conciencia colectiva que es importante para establecer una sociedad más humana y comprometida con el servicio y bien común.

De otro lado el artículo 2 de la ley 454 de 1998 define la economía solidaria como un *“sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía”* (Congreso de la República, 1998). Basados en lo anterior se define al ser humano como actor principal de esta economía que busca establecer objetivos que permitan lograr un bien común y no definir al ser humano únicamente como objeto y medio para conseguir lo que se desea.

La economía solidaria está fundamentada bajo el principio de cooperación, permitiendo de esta manera generar mayor participación a los asociados y estableciendo una cultura colectiva y participativa que permita prestar en un servicio que genere beneficios para una comunidad ya sea específica o a nivel global. Las organizaciones solidarias buscan

promover el desarrollo integral del ser humano basados en un pensamiento emprendedor y en organizaciones que contribuyan al desarrollo comunitario.

De forma particular, el decreto ley 1481 de Julio de 1989 determina la naturaleza, características, constitución, régimen interno de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de los fondos de empleados, otorgando así una mayor confianza a sus asociados frente a los recursos ahorrados.

2. HISTORIA DE LOS FONDOS DE EMPLEADOS

Desde un contexto histórico podemos mencionar que los fondos de empleados nacieron a nivel mundial en Europa en el siglo pasado como asociaciones de ahorro y crédito. En Colombia nacieron en la región de Antioquia como “natilleras” que tenían como fin el ahorro durante todo el año para satisfacer sus necesidades en el mes de diciembre; posteriormente este tipo de asociaciones van surgiendo estableciéndose en las empresas como fondos de empleados y con la necesidad de ser reglamentados para dar orden y seguridad a los asociados.

El decreto ley 1481 de Julio de 1989 establece las siguientes características para los Fondos de Empleados:

- Integración primordialmente con trabajadores asalariados.
- Asociación y retiros voluntarios.
- Igualdad de los derechos de participación y decisión de los asociados, sin consideración a sus aportes.
- Servicios en beneficio de los asociados.
- Irrepartibilidad de reservas sociales y en caso de liquidación la del remanente patrimonial.
- Destinar sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social y al crecimiento de sus reservas y fondos.
- Patrimonio variable e ilimitado.
- Duración indefinida.
- Fomentan la solidaridad y lazos de compañerismo entre asociados.

Los fondos de empleados son constituidos con el fin de brindar la posibilidad de ahorro y crédito de fácil acceso con intereses bajos, sus principales funciones están orientadas a generar beneficios para todos sus asociados y familias partiendo del principio de fomento de ahorro y estando obligados a administrar los recursos de manera eficiente y clara permitiendo mayor transparencia y confianza para poder atender las necesidades de cada uno de los asociados (Organizaciones Solidarias , 1989).

El vínculo de afiliación esta “determinado por la calidad de trabajadores dependientes y en una de las siguientes modalidades: de una misma institución o empresa; de varias entidades en las que se declare la unidad de empresa, o de matrices y subordinadas, o de principales y adscritas y vinculadas o de empresas que conformen un grupo empresarial; de varias instituciones o empresas independientes pero que desarrollen la misma clase de actividad económica” (Coopdesarrollo, 1998). Dado el vínculo de afiliación, los fondos de empleados se encuentran expuestos a actividades ilícitas donde los asociados son parte fundamental para dichas actividades.

3. HISTORIA DEL FONDO DE EMPLEADOS DAVIVIENDA “FONDAVIVIENDA”

El 7 de mayo de 1975 se reunieron en asamblea 51 asociados fundadores, con el propósito de constituir una organización que permita fomentar el ahorro entre los empleados de la Corporación y a su vez para que sirva como una herramienta de ayuda para las necesidades de los empleados. Con la dirección del representante legal Federman Quiroga Ríos la organización se denominó FONDO DE EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA “DAVIVIENDA”.

El 30 de julio de 1975, se reconoció ante Personaría Jurídica al “FONDO DE EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA “DAVIVIENDA”, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., por medio de la resolución 446. Y el 27 de agosto de 1975. Se realizó publicación en el “Diario oficial” (Fondavivienda, 2017).

Posteriormente en 1998 se realizó ante la Cámara de Comercio el cambio de razón social al “FONDO DE EMPLEADOS DE DAVIVIENDA-FONDAVIVIENDA” para finalmente en marzo del 2006 el Fondo de Empleados de Davivienda “Fondavivienda” cambiar su sigla a

“Fondavivienda” constituida así hasta el día de hoy con el fin de apoyar a los asociados y a sus familias en el mejoramiento de su calidad de vida y la realización de sus sueños. (Fondavivienda, 2017)

4. CONTEXTO DEL RIESGO

El riesgo es definido como la probabilidad de que ocurra un suceso que impacte directamente en los objetivos de la entidad. El riesgo es inherente y puede incurrir en pérdidas financieras, reputacional o de otra índole; este es el nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles, para minimizar el riesgo se aplican controles de manera externa e interna y luego de estos obtenemos un riesgo residual o neto que es el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles establecidos en los diferentes sistemas tales como SIAR (Sistema Integrado de Administración de Riesgos), SIPLAFT (Sistema Integral para la Prevención y control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) y SARO (Sistema de Administración e Riesgo Operativo), los riesgos se clasifican en los siguientes niveles: Alto, Medio Alto, Medio Bajo y Bajo.

Igualmente se establecen unas medidas cualitativas de consecuencia e impacto que hacen referencia a los efectos o daños concretos sobre la organización en términos de sus objetivos. El impacto, se puede medir en términos de nivel de pérdida o daño que podría resultar en el caso de materializarse el riesgo y sus consecuencias en los objetivos del sistema de administración de riesgos y de los riesgos asociados. Un ejemplo de medición cualitativa es el siguiente:

MEDICIÓN CUALITATIVA DEL RIESGO

Nivel	Descriptor	Ejemplo de Descripción detallada
1	Insignificante	Sin perjuicios, baja pérdida financiera o daño.
2	Menor	Menor pérdida o daño. Puede ser susceptible de una amonestación, llamado de atención, sanción moderada de índole económica o pecuniaria. No causa indemnización ni perjuicios. No se genera pérdida de clientes, no se genera pérdida de ingresos o aumentos de los gastos por pérdida de reputación, no genera efecto de contagio.
3	Moderado	Pérdida o daño moderado. Puede ser susceptible de una amonestación de índole económica o pecuniaria. Poca o moderada probabilidad de procesos penales. Baja o moderada probabilidad de indemnización de perjuicios. Poca o moderada probabilidad de pérdida de clientes, disminución de ingresos por desprestigio, mala imagen o publicidad negativa. Puede producir efecto contagio entre empresas o entidades relacionadas en con la entidad (efecto en otros negocios).
4	Mayor	Pérdida o daño mayor. Puede ser susceptible de una amonestación de índole económica o pecuniaria a la mayor cuantía posible. Mayor probabilidad de cancelación de operaciones o líneas de negocio, generación de pérdidas por la imposibilidad de recuperación de activos o de cartera colocada. Mayor probabilidad de pérdida de clientes, disminución de los ingresos por mala imagen o publicidad. Se puede producir efecto de contagio por clientes compartidos.
5	Catastrófico	Pérdida o daño catastrófico. Puede ser susceptible de cuantiosas amonestaciones económicas o pecuniarias y estrictas sanciones de suspensión, inhabilitación o remoción de administradores, oficial de cumplimiento y otros funcionarios, cancelación de operaciones, suspensión de actividades, intervención de la organización solidaria. Alta probabilidad de procesos penales. Alta probabilidad de pérdida de clientes, disminución de ingresos por desprestigio, mala imagen o publicidad negativa. Puede colocar en peligro la solvencia de la entidad. Puede producir efecto contagio en el segmento comercial donde actúa.

Fuente: (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2017)

Para la medición de estos niveles se establece una matriz de riesgo definida como una herramienta de control y de gestión integral caracterizada por su sencillez, flexibilidad y capacidad de diagnóstico donde se define el nivel de riesgo y la caracterización del mismo si representa un ataque importante en los procesos de la organización.

4.1. CONTEXTO INTERNACIONAL

A nivel internacional se ha generado gran interés frente a las consecuencias por la ejecución de actividades ilícitas, en particular, el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Estas son fuentes de financiación que tienen un impacto internacional debido a sus

consecuencias en el orden económico y social, así como también en la seguridad internacional, debido a un fenómeno de globalización financiera que ha derivado movimientos de capital transnacional. De esta manera se han originado instrumentos encaminados a mitigar el flujo de recursos provenientes del LA/FT Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2017).

Dentro de la elaboración de medidas efectivas tendientes a evitar el lavado de activos y reprimir el crimen organizado se crea en 1989 el Financial Action Task Force – FATF, también conocido como Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI el cual es un órgano intergubernamental que tiene por objetivo *“fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional”* (GAFISUD, 2012).

De esta manera las recomendaciones expedidas por el GAFI son reconocidas a nivel internacional como el estándar para combatir el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Estas recomendaciones son de reconocimiento internacional, por su pertinencia y actualidad como el estándar para la prevención y mitigación del riesgo de LA/FT y se encuentran en el documento denominado *“Estándares Internacionales sobre la Lucha Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”* (GAFILAT, 2017).

Dado lo anterior Fondavivienda se encuentra obligado a implementar sistemas de prevención con las recomendaciones del GAFI para la mitigación del riesgo y prevención del mismo.

4.2. CONTEXTO NACIONAL

El sistema de gestión para el riesgo de LA/FT establece obligaciones y actividades mínimas que debe tener presente el sector solidario en la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Dentro del marco legal expedido en Colombia se deben tener en cuenta las instrucciones de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la cual establece los

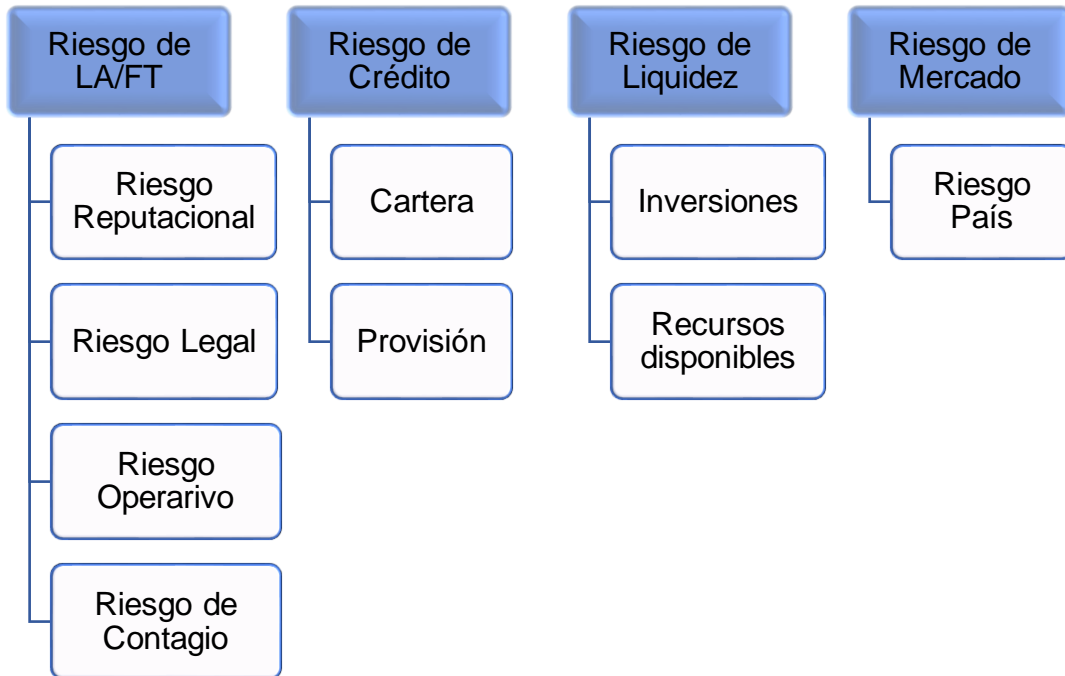
elementos y reglas mínimas que deben tener en cuenta las organizaciones solidarias vigiladas para implementar su Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, el cual incluye como mínimo la implementación de ocho elementos: (1) Políticas, (2) Procedimientos, (3) Documentación, (4) Estructura organizacional, (5) Órganos de control, (6) Infraestructura tecnológica, (7) Divulgación de información y (8) Capacitación. (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2013)

Este marco normativo resalta la necesidad de un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT acorde con los estándares internacionales, lo que implica el diseño y la implementación de un Sistema de Gestión de Riesgos, fundamentado en las recomendaciones del GAFI. Por su actividad económica los fondos de empleados tienen gran exposición al riesgo y es importante que fortalezcan sus sistemas de administración de riesgos y de control interno para lograr mecanismos de control de riesgos más eficientes que permitan mitigar adecuadamente los mismos a través del establecimiento de políticas, procedimientos y mecanismos de control en el ámbito de aplicación de un modelo de sistema de gestión o administración de riesgo, denominado SARLAFT. Esta nueva visión establece un marco de responsabilidad por parte de las organizaciones solidarias de valorar adecuadamente sus riesgos dentro de un ámbito global de gestión de riesgos.

Para la correcta operación de los sistemas de riesgo se establecen lineamientos relacionados con la prevención de actividades ilícitas, enfocados en el establecimiento de procesos de control, control de transacciones (en efectivo), reportes y reserva de la información dirigida a la UIAF. Según las obligaciones de reporte a la UIAF las entidades de control informan sobre las características y condiciones de los reportes, es así como la Superintendencia de la Economía Solidaria expidió los formatos e instructivos como anexos de la Circular Básica Jurídica a los que se encuentran obligadas las entidades de economía solidaria, entre ellos, el Reporte de Operaciones Sospechosas – ROS y el Reporte de Transacciones en Efectivo.

Dado lo anterior se observa que por la actividad de los fondos de empleados estos se encuentran expuestos a factores de riesgo permanente los cuales están clasificados de la siguiente manera:

FACTORES DE RIESGO



Fuente: Elaboración propia con información de la Supersolidaria

5. RIESGO DE LA/FT (RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO)

Definido como *“la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una organización solidaria vigilada, por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades”* (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2017).

El riesgo de LA/FT se puede llegar a materializar por la actividad económica de los fondos de empleados y su alto riesgo de ser utilizados para operaciones delictivas, mediante lo siguiente:

5.1. TIPOS DE RIESGO

5.1.1. Riesgo Reputacional

Es la posibilidad de pérdida en que incurre una organización solidaria por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de asociados/clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2017).

5.1.2. Riesgo Legal

Es la probabilidad de pérdida o daño que puede sufrir una organización solidaria, por la incertidumbre respecto al cumplimiento de normas, regulaciones, obligaciones contractuales o transacciones, incumplimiento derivados de actuaciones o conductas malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que eventualmente podrían generar sanciones o condenas a la organización solidaria (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2017).

5.1.3. Riesgo Operativo

Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una organización solidaria al incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2017).

5.1.4. Riesgo De Contagio

Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una organización solidaria, sea directa o indirectamente, por una acción o experiencia de una persona natural o jurídica que posee vínculos con la organización solidaria y puede ejercer influencia sobre ella (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2017).

6. RIESGO DE CRÉDITO

Está definido como la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones o cumpla de manera parcial lo estipulado en los contratos, para ello cada entidad define un listado de calificación de cartera de crédito (A, B, C, D, E) establecido bajo la circular básica contable y financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Dado lo anterior se indica que toda la cartera se encuentra expuesta a este riesgo en mayor o menor medida.

De acuerdo con la circular externa 003 de 2013 de la superintendencia de economía solidaria "*Modificación de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008*" se establecen unos criterios mínimos para el otorgamiento de créditos y prevención del riesgo de crédito de cartera tales como: capacidad de pago, solvencia del deudor, garantías y consulta en centrales de riesgo. (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2013).

La provisión son los recursos con que cuenta una organización, destinados para cubrir la materialización del riesgo sin afectar sus estados financieros. De acuerdo con la circular 003 de 2013 (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2013) las organizaciones vigiladas deben destinar una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta.

7. RIESGO DE LIQUIDEZ

Es la contingencia de que la organización incurra en pérdidas excesivas por la enajenación de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales (Superintendencia Financiera , 2013), este riesgo está definido en dos grandes partes.

En cuanto a los recursos disponibles se evalúa la probabilidad de incumplimiento de pago en sus compromisos adquiridos en el momento oportuno por falta de efectivo de la organización y en cuanto a inversión el riesgo aparece en mercados poco negociados como los de renta fija, pues por lo general se interpreta que entre peor es la calidad crediticia del emisor mayor es el riesgo de liquidez.

8. RIESGO DE MERCADO

Es la la posibilidad de que las entidades incurran en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios, las caídas del valor de las carteras colectivas o fondos que administran, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance (Superintendencia Financiera, 2010) . Para el caso de los fondos de empleados los títulos de inversión son de renta fija tales como CDT y Bonos (TES); los bonos son emitidos por el estado colombiano, estos tienen una calificación dada por el índice EMBI (Emerging Markets Bonds Index) los cuales miden el riesgo de inversión extranjera o comúnmente llamado riesgo País, este índice es calculado por el banco de inversión JP Morgan.

La superintendencia de economía solidaria mediante la circular 004 de 2008 “*circular básica contable y financiera*” establece unos criterios para valoración de inversiones que son: Objetividad, transparencia y representatividad, evaluación y análisis permanentes y profesionalismo. (Superintendencia de Economía Solidaria, 2008)

Dado lo anterior y basados en el objeto social de los fondos de empleados se establecen unos sistemas que permiten mitigar los riesgos a los cuales se encuentra expuesto dada su

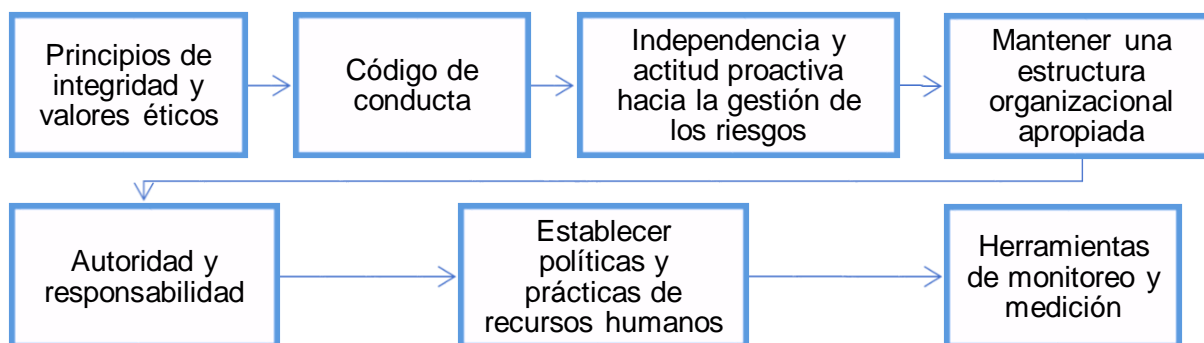
actividad económica y facilidad para convertir los recursos provenientes de actividades ilícitas en dinero lícito. Los sistemas son:

9. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS (SIAR)

Con el fin de que las organizaciones solidarias vigiladas gestionen con mayor eficacia los riesgos a los que se exponen en el desarrollo de sus operaciones, la Superintendencia de la Economía Solidaria establece parámetros mínimos de actuación, de forma tal que de manera preventiva y articulada estas organizaciones logren gestionar sus riesgos, minimizar su impacto sobre los resultados y de manera general preservar la confianza de los asociados. Por lo anterior es necesario que las organizaciones solidarias desarrollen e implementen un Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), que les permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente sus riesgos, de manera que puedan adoptar decisiones oportunas para su mitigación.

Para la correcta implementación de los sistemas de administración de riesgo la superintendencia solidaria establece en la “*circular externa No 15 de 2015*” (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2015) los siguientes principios básicos:

PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN



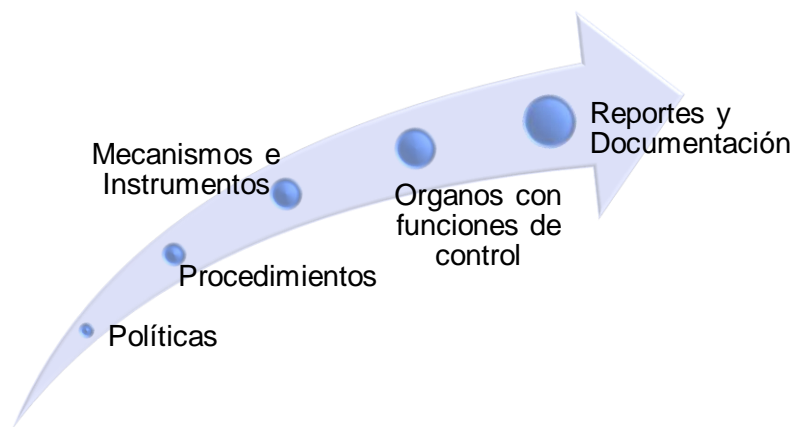
Fuente: Elaboración Propia con información de la circular externa N° 15 (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2015)

10. SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SIPLAFT)

El SIPLAFT se compone de dos fases: la primera corresponde a la prevención y su objetivo es prevenir que se introduzcan al sistema cooperativo recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos y/o de la financiación del terrorismo; la segunda, corresponde al control y su propósito consiste en detectar y reportar las operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado, para intentar dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas al LA/FT o para financiarlas.

El sistema de Control de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo establecido por las organizaciones solidarias debe contar con los siguientes elementos:

ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIPLAFT



Fuente: Elaboración Propia con información de la circular externa N° 15 (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2015)

10.1. ELEMENTOS

10.1.1. Políticas

Son las asumidas por la organización en relación con el cumplimiento de las normas legales sobre prevención y control del LA/FT.

10.1.2. Procedimientos

Se desarrollarán para llevar a cabo el SIPLAFT, los cuales deben contemplar las responsabilidades, deberes y facultades de los distintos órganos de dirección, administración y control de la organización en el adecuado cumplimiento del SIPLAFT.

10.1.3. Mecanismos e instrumentos

Son los que se aplican para implementar el SIPLAFT.

10.1.4. Órganos con funciones de control

Son aquellos con que cuenta la organización para implementar el sistema y vigilar su correcto funcionamiento.

10.1.5. Reportes

Relacionados con el SIPLAFT.

10.1.6. Documentación

Requisitos y conservación de la misma.

En busca de prevenir los riesgos del entorno y realizar una correcta administración de los mismos se crea posteriormente un sistema que permite generar controles para la mitigación del riesgo y es definido como SARLAFT.

11. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)

De acuerdo con la circular externa No. 04 de la Superintendencia de Economía Solidaria, esta tiene el deber de “*velar porque sus vigiladas adopten Sistemas de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) diferenciales, que estén en consonancia con las recomendaciones internacionales. Por otra parte, las entidades vigiladas tienen el deber legal de adelantar todas las actuaciones y trámites pertinentes para implementar SARLAFT, ejecutarlo, medirlo y tomar las acciones del caso*” (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2017).

En el contexto de los fondos de empleados como organizaciones del sector solidario y manejo de recursos se ven enfrentados a diferentes factores de riesgo y por ende la necesidad de ser regulados, por ello se crea la superintendencia de economía solidaria que de acuerdo con la guía de riesgo de LA/FT para el sector solidario define los factores de riesgo como agentes generadores del riesgo de LA/FT. Y señala que para efectos del SARLAFT las organizaciones solidarias vigiladas deben tener en cuenta como mínimo los siguientes factores de riesgo:

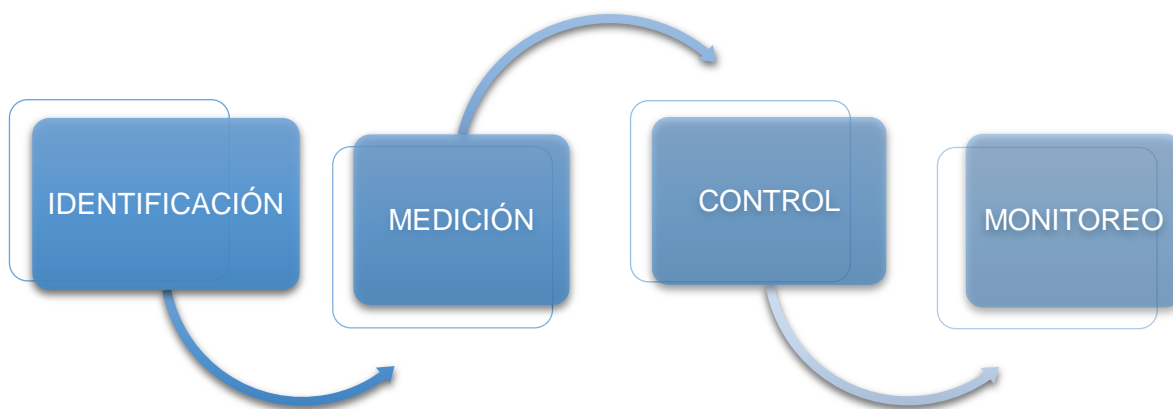
FACTORES DE RIESGO DEL SARLAF



Fuente: Elaboración Propia con información de la Supersolidaria

Para la correcta implementación del SARLAFT y teniendo en cuenta los factores de riesgo a los cuales se encuentran expuestas las entidades solidarias se establecen unas etapas definidas como pasos sistemáticos e interrelacionados que permiten la adecuada mitigación del riesgo y estas son:

ETAPAS DEL SARLAFT



Fuente: Elaboración Propia con información de la Supersolidaria

11.1. ETAPAS

11.1.1. Identificación

Esta etapa permite identificar los riesgos de LA/FT inherentes al desarrollo de su actividad y se debe realizar previamente al lanzamiento de cualquier producto, la modificación de sus características, la incursión en un nuevo mercado, la apertura de operaciones en nuevas jurisdicciones y el lanzamiento o modificación de los canales de distribución (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2017).

11.1.2. Medición

En esta etapa se debe medir la posibilidad o probabilidad de materialización del riesgo inherente de LA/FT frente a cada uno de los factores de riesgo, así como el impacto en caso de materializarse mediante los riesgos asociados (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2017).

11.1.3. Control

En esta etapa las organizaciones solidarias deben dar respuesta al riesgo identificado y medido, es decir, deben adoptar las medidas conducentes a controlar el riesgo inherente y como resultado de esta etapa se debe establecer el perfil de riesgo residual de LA/FT. Lo que busca esta etapa es la disminución de la posibilidad de ocurrencia o impacto del riesgo de LA/FT en caso de materializarse (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2017).

11.1.4. Monitoreo

Esta etapa debe permitir a las organizaciones solidarias vigiladas hacer seguimiento del perfil de riesgo y, en general, del SARLAFT y ver la evolución de su riesgo (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2017).

El sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) implementado por las organizaciones del sector solidario debe contar con conjunto de componentes a través de los cuales se instrumenta de forma organizada y metódica la administración del riesgo de LA/FT definidos como elementos así:

ELEMENTOS DEL SARLAFT



Fuente: Elaboración Propia con información de la Supersolidaria

11.2. ELEMENTOS

11.2.1. Políticas

Son los lineamientos generales que se deben adoptar en relación con el SARLAFT, cada una de las etapas y elementos del sistema debe contar con unas políticas claras y efectivamente aplicables estableciendo los procedimientos sancionatorios y las consecuencias que genera su incumplimiento (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2017).

11.2.2. Procedimientos

Deben ser de ejecución y control de manera tal que permitan la implementación y funcionamiento de las etapas y elementos del SARLAFT. Dentro de los procedimientos encontramos los generales y los especiales, identificando también los mecanismos tales como: conocimiento del asociado o cliente, conocimiento del mercado, identificación y análisis de operaciones inusuales, determinación y reporte de operaciones sospechosas (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2017).

11.2.3. Documentación

Las etapas y los elementos del SARLAFT implementados por la organización deben estar en documentos y registros, garantizando la integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2017).

11.2.4. Estructura organizacional

Se deben establecer y asignar las facultades y funciones en relación con las distintas etapas y elementos del SARLAF sin perjuicio de las funciones asignadas por otras disposiciones. Las funciones están a cargo de los órganos de dirección, administración, control y del oficial de cumplimiento (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2017).

11.2.5. Órganos de control

Dentro de estos encontramos los revisores fiscales que realizan las funciones establecidas en los estatutos y reglamentos de cada entidad, y de otro lado se encuentra la auditoría interna mediante la implementación de un programa de control de SARLAFT establecido por cada organización solidaria (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2017).

11.2.6. Infraestructura tecnológica

Las organizaciones solidarias vigiladas deben contar con las herramientas tecnológicas y los sistemas para garantizar la adecuada administración del riesgo de LA/FT. El soporte tecnológico de la organización debe estar acorde con sus actividades, operaciones, riesgo y tamaño (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2017).

11.2.7. Divulgación de información

Se debe diseñar un sistema efectivo, eficiente y oportuno de reportes tanto internos como externos que garantice el funcionamiento de sus procedimientos y los requerimientos de las autoridades competentes. Se realizan una serie de reportes internos tales como: operaciones inusuales y operaciones sospechosas; también se realizan reportes externos como: Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), Reporte de Ausencia de Operaciones Sospechosas y reporte de transacciones en efectivo (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2017).

11.2.8. Capacitación

Las organizaciones solidarias deben diseñar, programar y coordinar planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la entidad con una periodicidad anual y durante el proceso de inducción en funcionarios nuevos (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2017).

12. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO (SARO)

Es el conjunto de elementos tales como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, registro de eventos de riesgo operativo, órganos de control,

plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante los cuales las entidades vigiladas identifican, miden, controlan y monitorean el riesgo operativo.

Previo a la implementación de las etapas del SARO, las entidades deben establecer las políticas, objetivos, procedimientos y estructura para la administración de riesgo operativo. El sistema debe estar alineado con los planes estratégicos de cada entidad.

Las etapas y elementos del SARO están establecidas de igual manera a las del sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo según las *“reglas relativas a la administración del riesgo operativo”* de la (Superintendencia Financiera, s.f.).

13. DISCUSIÓN

En relación con los riesgos expuestos anteriormente y la actividad Fondavivienda se muestra cómo se está realizando la implementación y prevención de los sistemas de administración de riesgos, usando como base el informe de gestión del año 2016 presentado a los asociados en la correspondiente asamblea.

Fondavivienda fundamenta la gestión integral del riesgo en una estructura de gobierno enfocada al logro de los objetivos estratégicos, revisando y actualizando permanentemente los controles, teniendo en cuenta los cambios regulatorios del entorno, nuevos productos y servicios, y los procesos; asimismo, considera la materialización de eventos para determinar las causas y planes de acción que minimizan la exposición de riesgos.

Por lo anterior se designa un oficial de cumplimiento como persona encargada del riesgo en el fondo de empleados, que es responsable de promover y proteger el esquema de control de cada uno de los riesgos, de su efectividad y del nivel de riesgo. Entre sus principales funciones se encuentran:

- Evaluar el análisis integral de los diferentes riesgos a los que está expuesto el fondo de empleados y los planes de acción asociados a cada riesgo.
- Velar por el cumplimiento de la estrategia de la organización y el control de los riesgos identificados.

- Monitorear la exposición a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites aprobados por la Junta Directiva.

Así mismo, se crean comités según el tipo de riesgo para que estén en constante vigilancia, se identifiquen los factores de riesgo y se creen estrategias que permitan mitigar el riesgo. De acuerdo con el informe de gestión presentado por el fondo de empleados del año 2016 se encuentran los siguientes comités:

13.1. COMITÉ DE RIESGO DE CARTERA DE CRÉDITO FONDAVIVIENDA

Este Comité fue creado acorde con la Circular Externa de la Superintendencia de Economía Solidaria No. 003 de febrero de 2013, orientado a identificar el riesgo de los créditos que puedan desmejorarse; revisar la solvencia o calidad de las garantías que respaldan los mismos y determinar la suficiencia en el nivel de cubrimiento de las provisiones.

Los resultados a 2016 indican que teniendo en cuenta que en Fondavivienda el 90% del total del activo corresponde a cartera de crédito es fundamental gestionar el riesgo de la misma, porque involucra el destino de los ahorros. Conscientes de esta gran responsabilidad se ha venido trabajando desde la Junta Directiva y la administración en buscar mecanismos que mitiguen los riesgos de crédito, en pro de proteger el activo de Fondavivienda y, por ende, de sus asociados. Por esta razón, el Comité de Riesgo de Cartera de Crédito sesiona con el fin de proponer a la Junta Directiva acciones preventivas y correctivas que mantengan los excelentes indicadores de cartera que tradicionalmente se han manejado, dándole tranquilidad y respaldo a los asociados.

De lo anterior, el Comité en el año 2016 adelantó la siguiente gestión:

- Se revisó que durante el año 2016 se tuvieron en cuenta por la administración, por lo menos, los criterios mínimos para otorgamiento de crédito establecidos en la circular externa 003 de febrero de 2013.
- Se realizó seguimiento y control de los diferentes créditos otorgados que mostraron desmejoramiento en las condiciones con respecto al momento de su aprobación.
- Se revisó el cumplimiento con las provisiones de cartera establecidas en la circular externa 003 de febrero de 2013.

Se evidencio que durante el año 2016 no se presentaron asociados vigentes con cartera en mora. A si mismo se retiraron asociados con una cartera de \$ 9.388 millones de los cuales se cruzó con aportes y ahorros \$7.560 millones, se recuperó por liquidaciones finales la suma de \$1.318 millones, los ex asociados consignaron en el momento del retiro \$194 millones y se cargó a la T.C Diners por convenio con el Banco Davivienda la suma de \$321 millones, quedó pendiente como cartera ex asociados de la cartera cancelada por retiros durante el 2016 únicamente \$5 millones.

Al inicio del año 2016 se tenía una cartera en ex asociados de \$119 millones, se castigaron \$60 millones de cartera con mora de más de 2 años en el mes de marzo por recomendación de este comité, se incrementó por nueva cartera ex asociados durante el año \$26 millones de los cuales \$21 millones corresponden al mes de diciembre, se recuperó \$38 millones de ex asociados anterior de 2016 labor realizada por cobranzas Beta y se condonaron 11 millones por la negociación de pago, y se cerró el año con una cartera ex asociados de \$36 millones.

La Cartera Castigada inicio el año con un saldo de \$152 millones de pesos, en el mes de marzo se realizó un nuevo castigo por \$60 millones, durante el año se recuperaron \$9 millones, se condonaron por negociación de pago \$5 millones y se pagaron de honorarios \$4 millones, se cerró el año con cartera castigada por \$194 millones sobre la cual se continúa realizando gestión de cobranza en aras de lograr su recuperación.

Para los casos de ex asociados que tenían en el momento de su retiro la tarjeta Diners Club Fondavivienda y además quedaban con saldos insolutos con el Fondo de Empleados, se logró recuperar por el convenio que se tiene con la T.C Diners Fondavivienda, un total de \$321 millones valor que fue trasladado a Tarjetas Diners Club que sirvieron como medios de pago para el ex asociado. Esto representa un beneficio adicional tanto para los ex asociados como para Fondavivienda.

Por otro lado, y dando cumplimiento al compromiso de educación financiera y cartera sana por parte de todos nuestros asociados, se realizaron durante el año varias actividades de pre cobranza, en las Tarjetas Diners Club Fondavivienda que presentaron moras superiores a 15 días. A la fecha, este producto no presenta moras mayores a 30 días.

Los asociados que presentaron mora mayor a 30 días en la Tarjeta Diners Club Fondavivienda y no justificaron esta situación, les fueron bloqueados los productos de

crédito en Fondavivienda, y se trasladó el saldo total de las utilizaciones a un crédito en Fondavivienda, tal y como está autorizado en el documento “Formato de Autorización Tarjeta de Crédito Diners Club Fondavivienda”. Por esta razón a 49 asociados se les cancelaron saldos de la Tarjeta Diners Club Fondavivienda por valor de \$52 millones (Fondavivienda, 2016).

En consecuencia, al informe presentado se evidencia una mejora notable en la cartera de crédito a 2016 y una aplicación de controles pertinentes que permiten mitigar los niveles de riesgo a los que el fondo se encuentra expuesto.

13.2. COMITÉ INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ FONDAVIVIENDA

El comité busca mantener actualizadas las políticas de inversión y los mecanismos de medición de riesgo de liquidez, tomando en cuenta la situación actual de los recursos y el impacto de los factores externos sobre los mismos. Realiza seguimiento a los indicadores de liquidez sobre los que se observan señales de un comportamiento adecuado, que le garantizan al Fondo un correcto manejo de los recursos disponibles y los mecanismos de alerta para el manejo adecuado de las inversiones.

De acuerdo con el informe sobre la gestión al riesgo de Liquidez realizada por Fondavivienda durante el año 2016 se evidencia que durante las evaluaciones y controles mensuales realizados se encontró que el Fondo de Empleados mantiene una adecuada política de control del riesgo de liquidez por lo que se evidencian bajos niveles de riesgo, lo cual está en línea con las exigencias regulatorias. Adicionalmente se aprobaron por unanimidad los formatos de ley (Fondo de Liquidez y el de Riesgo de Liquidez) reportados mensualmente a la Superintendencia Solidaria, en los que se puede evidenciar el cumplimiento de ley establecido en el Decreto 790 y 2280 del 2003.

El Fondo de Liquidez a 31 de diciembre de 2016, asciende a la suma de \$3.409 millones, este valor cumple con el 121% del porcentaje mínimo establecido en la norma, con el fin de mantener las inversiones obligatorias y el efectivo disponible para cubrir las solicitudes de crédito de los asociados.

El comité de riesgo celebró comités periódicos para establecer atribuciones de inversión para la administración del Fondo de Empleados relacionados con los montos, plazos y tipos de inversión, adicionalmente se desarrollaron sinergias de trabajo con la mesa de dinero del Banco Davivienda y Davivienda Corredores al momento de realizar las inversiones del Fondo. Con esto se busca mantener actualizadas las políticas de inversión y los mecanismos de medición de riesgo de liquidez, tomando en cuenta la situación actual de los recursos y el impacto de los factores externos sobre los mismos, en procura de contribuir con la creación y análisis de nuevos productos.

El comité realizó el seguimiento a los indicadores de liquidez sobre los que se observan señales de un comportamiento adecuado, que le garantizan al Fondo un correcto manejo de los recursos disponibles y los mecanismos de alerta para el manejo adecuado de las inversiones, dichos indicadores fueron: Rotación de Cartera, Permanencia de Ahorros Voluntarios, Permanencia de Aportes y Ahorros Obligatorios, Porcentaje de Cartera con Relación al Activo, Apalancamiento de Cartera en Ahorros y Aportes Obligatorios, Porcentaje de Utilización del Cupo de Crédito (Ordinario y Extraordinario).

El comité con la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de información financieras revisó el Manual de Políticas Contables previo a la aprobación de la Junta Directiva. Además, con el objetivo de mantener un monitoreo general el funcionamiento de riesgos del Fondo se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión integral de la estructura de activos y pasivos.
- Con relación a la propuesta recibida en la Asamblea, que los asociados pudieran acceder al Crédito de Fidelidad con una antigüedad de 5 años, este Comité realizó un estudio de impacto y dio un concepto favorable a la Junta Directiva para su implementación.
- Se evaluaron los Impactos del convenio intercooperativo que permitió el ingreso de las personas que procedían de Leasing Bolívar.
- Se revisaron los efectos de la aplicación de rendimientos reconocidos a los ahorros de los asociados del Fondo y de las campañas para aumentar los ahorros permanentes.

El Comité recomendó crear nuevos productos de ahorros, y participó en la evaluación y análisis de viabilidad de dichos productos que tienen previsto su lanzamiento para los

asociados del Fondo en el año 2017, tales como el ahorro Universidad a Fondo y CDATs (Fondavivienda, 2016).

Se evidencia que el fondo de empleados cuenta con sistemas de administración de riesgo que permiten tener un control sobre los riesgos inherentes a los cuales se encuentra expuesto y unos adecuados controles que permiten la mitigación de los mismos.

13.3. SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2016 (SIAR) FONDAVIVIENDA

Fondavivienda actualmente se encuentra en la implementación de la segunda y tercera fase del SIAR de acuerdo a la Circular Externa 015 de la Superintendencia de Economía Solidaria emitida a finales de mes de diciembre del año 2015 donde se mencionan “*Las Instrucciones para la implementación del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)*,” y donde se anota que dicha reglamentación en consideración de la heterogeneidad de las organizaciones vigiladas, realizará una aplicación en forma gradual teniendo en cuenta criterios como tamaño, volumen de operaciones, naturaleza entre otros.

Por lo cual durante el 2016 Fondavivienda inicio un proceso de acercamiento a lo relacionado en dicha reglamentación, y a continuación se presentan los avances realizados durante el año y los retos que existen para desarrollar durante el 2017 y años posteriores:

- Lectura y entendimiento de la Circular Externa 015 y participación en el XII Congreso de Riesgos para el Sector Solidario; el cual fue convocado por ASORIESGOS en el mes de junio de 2016, desarrollándose actividades de capacitación y actualización con relación a los conceptos e interpretaciones de expertos de la nueva norma emitida por la Supersolidaria.
- Sesiones con los diferentes ejecutivos y expertos del Banco Davivienda en temas relacionados con Riesgo, con el fin de pre evaluar las diferentes metodologías que desarrolla y utiliza el Banco, y así determinar el método más efectivo que encaje con las necesidades de Fondavivienda y el inicio de la documentación, diseño e implementación de SIAR.

- Evaluación de diferentes herramientas tecnológicas que apoyen la implementación de SIAR; las cuales fueron puestas a consideración de la Gerencia, Junta Directiva y Vicepresidencia Ejecutiva de Riesgos del Banco Davivienda S.A.; concluyéndose que al interior del Banco existe una herramienta que por funcionalidad y características puede soportar lo requerido. Durante el 2017 se realizarán las confirmaciones de viabilidad técnica y funcional para hacer su correspondiente implementación.
- Inicio de la primera fase de SIAR, con la identificación y primera evaluación de los procesos centrales y de apoyo que tienen un alto impacto de riesgo dentro del Negocio, para así iniciar las etapas de identificación, medición, control y monitoreo correspondientes.

Como retos FONDAVIVIENDA durante el año 2017 ejecutará la segunda y tercera fase de SIAR, con la completa identificación de los riesgos que exige la norma y su correspondiente implementación. Adicionalmente la puesta en marcha de la herramienta tecnológica que respalde toda la Administración de los Riesgos, eventos, planes de acción e informes gerenciales para los diferentes órganos de control, supervisión y vigilancia de la entidad (Fondavivienda, 2016).

Dado lo anterior Fondavivienda se encuentra realizando la completa identificación de los riesgos que exige la norma y su correspondiente implementación para establecer controles que permitan la mitigación de los riesgos.

13.4. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT) FONDAVIVIENDA

Dados todos los riesgos expuestos anteriormente Fondavivienda creó un programa de cumplimiento de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo a cargo del oficial de cumplimiento, cuya finalidad es mitigar los riesgos a los cuales se ve enfrentado el Fondo de Empleados de acuerdo a las instrucciones establecidas en la circular externa de la superintendencia de la economía solidaria para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en las organizaciones solidarias.

Según los pronunciamientos emanados de las entidades de control como la Superintendencia de la Economía Solidaria con la Circular Externa para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en las organizaciones del sector Solidario, donde se busca adecuar las instrucciones del sector a los estándares internacionales del Grupo de Acción Financiera –GAFI y fortalecer la política de supervisión con un enfoque basado en riesgo. Se realizó la revisión correspondiente y se concluye que Fondavivienda cuenta con los mecanismos y herramientas necesarias para efectuar los cambios y mejoras propuestas; adicionalmente se evaluarán los impactos correspondientes para su respectiva implementación con relación a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo una vez entre oficialmente en vigencia.

Adicional a este pronunciamiento, no se recibieron comunicaciones por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria que deban ser tenidas en cuenta en el Programa de Cumplimiento de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo para Fondavivienda.

Referente a las comunicaciones de la Unidad de Información y Análisis Financiero, durante el año 2016 no se recibieron pronunciamientos que contengan información adicional para tenerla en cuenta dentro del Programa de Cumplimiento para Fondavivienda.

En el año 2016 no se realizó auditoría Interna, se evaluaron en Revisoría Fiscal por la empresa REVISAR AUDITORES LTDA, las normas e instrucciones sobre Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo dentro del Programa de Cumplimiento y Control de LA/FT para Fondavivienda. Y en conformidad a la Circular Externa 006 y bajo el desempeño de sus funciones y responsabilidades, realizó las validaciones y verificaciones a lo establecido y requerido por la Norma, de estas revisiones se acataron y se implementaron las recomendaciones propuestas dentro del Programa de Cumplimiento y Control de LA/FTA para Fondavivienda. De las cuales se pueden destacar:

- Establecimiento de controles y procedimientos para la prevención y control de LA/FT dentro del Manual de Políticas y procedimientos del Programa de Cumplimiento para Fondavivienda.
- Nombramiento del empleado de Cumplimiento por parte de la Junta Directiva.
- Firma del Acuerdo de Niveles de Servicio con La Unidad de Cumplimiento del Banco Davivienda y con el área de Relaciones Humanas del Banco Davivienda.

- Validación en el cumplimiento, calidad de la información y la radicación correspondiente de los reportes transmitidos a la UIAF con la información correspondientes al año 2016.

De otra parte, Fondavivienda establece basados en la norma unos mecanismos que permiten establecer un adecuado sistema de control y mitigación de riesgos, los cuales son:

13.4.1. Conocimiento del Cliente

Se realiza mediante las verificaciones y evaluación de la información relevante que deben tener los formatos de Asociación, con el propósito de garantizar el cumplimiento de lo estipulado por la norma y contar con la información necesaria para descartar riesgos o amenazas para la entidad. De los 3.031 formatos recibidos durante el año, se obtuvo un 98% de cumplimiento con relación a estas verificaciones. Las inconsistencias detectadas fueron notificadas a Gerencia y se desarrollaron actividades para obtener la información completa requerida.

Adicionalmente se encuentra en vigencia y cumplimiento el Acuerdo de Niveles de Servicio establecido con el Departamento de Selección de Personal del Banco Davivienda, el cual suministra el aval de conocimiento al Asociado por medio del proceso de selección que les realiza a los funcionarios del Banco Davivienda y sus Filiales, como también dentro de los procesos de reclutamiento y vinculación al mismo (Fondavivienda, 2016).

13.4.2. Conocimiento de Proveedores

Para el conocimiento de los proveedores actuales o potenciales, Fondavivienda cuenta con los formatos: “Nos Interesa Conocerlo para persona jurídica”, y el formato “Nos Interesa Conocerlo para persona Natural”, los cuales cumplen con los requisitos de información básica requerida (Fondavivienda, 2016).

Durante el año 2016 se logró establecer plenamente la identidad de las personas con las que la entidad estableció y/o mantuvo alguna relación contractual; confirmando datos y manteniéndolos actualizados.

Fondavivienda realiza también un seguimiento de las operaciones de la siguiente manera:

13.4.3. Consolidación de Operaciones Y Monitoreo

Durante el año 2016 se efectuaron los monitoreos correspondientes a todos aquellos recaudos de abonos para créditos y cuotas iniciales de ahorros voluntarios que se encontraron fuera de los parámetros normales. Dichas transacciones que durante el año fueron en promedio 48 por mes, fueron justificadas y normalizadas por medio de la respuesta oportuna de los asociados.

Adicionalmente se trabaja en el Acuerdo de Niveles de Servicio en la gestión de monitoreo con el área de Cumplimiento del Banco Davivienda, para constatar que los monitoreos de transacciones inusuales se ajustan a los procesos, en los cuales se pueden identificar actividades que generen riesgos relacionados con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y estén fuera de los rangos propios de la operación (Fondavivienda, 2016).

13.4.4. Identificación y análisis de Operaciones Inusuales

Las operaciones de Fondavivienda correspondientes al año 2016, se encuentran normalizadas en su totalidad y estas no tuvieron que ser estudiadas por el oficial de cumplimiento para darles transición como sospechosas (Fondavivienda, 2016).

13.4.5. Determinación y Reporte de las Operaciones Sospechosas

Durante el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2016, no hubo Operaciones Sospechosas reportadas ante la UIAF (Fondavivienda, 2016).

13.4.6. Gestión Listas de Control

Se realizan las correspondientes búsquedas en Listas Nacionales e Internacionales para la aprobación de cheques girados ante un tercero, proveedores que mantengan algún vínculo de servicios o productos para Fondavivienda o el pago de facturas a terceros eventuales con ayuda de la Unidad de Cumplimiento mediante el Acuerdo de Niveles de Servicio establecido.

Adicionalmente se realizan las búsquedas de manera interna en páginas de consulta de antecedentes y su correspondiente custodia.

Durante el año 2016 no se encontraron casos con algún tipo de vinculación en actividades ilícitas o con alguna restricción en Listas Vinculantes para Colombia (Fondavivienda, 2016).

13.4.7. Reportes Externos a las Diferentes Autoridades

Se realiza la trasmisión de los reportes de Transacciones en Efectivo y Operaciones Sospechosas (ROS) ante la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) encargada de proteger la defensa y seguridad nacional en el ámbito económico, mediante inteligencia estratégica y operativa sustentada en tecnología e innovación. Su objetivo es la detección y prevención contra el lavado activos.

Todos los trimestres comprendidos durante el año 2016 fueron reportados como negativo, de acuerdo con lo establecido por la UIAF (Fondavivienda, 2016).

13.4.8. Esquema Sancionatorio

Durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2016, no se realizó ningún tipo de sanción administrativa al interior de Fondavivienda respecto a los temas de LA/FT (Fondavivienda, 2016).

13.4.9. Mecanismos e Instrumentos para Corregir las Fallas de Cumplimiento

Se realizan actividades de reentrenamiento y actualización del Programa de Cumplimiento de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo para Fondavivienda.

Para el año 2016 el día 28 de diciembre de 2016 se realizó reentrenamiento el cual fue dictado al 81% de los funcionarios que a la fecha hacían parte de la planta activa de Fondavivienda y de esta actividad se obtuvo una nota promedio general de 4.2 sobre 5.0 (Fondavivienda, 2016).

Adicionalmente el empleado de Cumplimiento desarrolla un plan de capacitación con un enfoque más dinámico, real y permanente para los nuevos funcionarios, proveedores según el caso y el equipo de trabajo vigente; este plan contará con un acompañamiento del área de Cumplimiento del Banco.

13.5. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO (SARO) FONDAVIVIENDA

Durante 2016 el Fondo de Empleados genero un proceso de alineación y sinergia frente a los modelos de gestión de riesgo operativo y las diferentes actividades que lo componen, con el fin de asegurar que los riesgos relevantes estén debidamente controlados y monitoreados, en especial lo relacionado con los siguientes tipos de riesgo:

- Riesgos operativos que afecten los ingresos y costos.
- Riesgos operativos en los procesos operativos y financieros.
- Riesgos de fraude, seguridad de la información y continuidad de negocio.

Asimismo, y como parte de la estrategia de administración del riesgo operativo, se ha integrado la estructura tecnológica como base fundamental para el aseguramiento de la información, documentación y aplicación de modelos que permitirán orientar la estrategia en la gestión y control de riesgos (Fondavivienda, 2016).

En concordancia con las políticas de riesgo operativo establecidas y las normas regulatorias se evidencia una adecuada administración del riesgo operativo en Fondavivienda.

14. CONCLUSIONES

- Los fondos de empleados son entidades del sector solidario que se encuentran altamente expuestas a los diferentes tipos de riesgo debido a su actividad económica, por ello es importante que se implemente un sistema de gestión de riesgos integral acorde al estipulado por la entidad vigilante.
- Las políticas establecidas por Fondavivienda son claras y establecen los respectivos procedimientos sancionatorios en caso de incumplimiento.
- La implementación y funcionamiento de las etapas y elementos del SARLAF está dada por lo procedimientos establecidos por Fondavivienda que permiten una identificación y mitigación de riesgo oportuna.
- Fondavivienda documenta los procesos y elementos de los sistemas de gestión de riesgo permitiendo un control y disponibilidad de información que garanticen integridad y confiabilidad a sus asociados.
- La estructura organizacional para la gestión del riesgo en Fondavivienda se encuentra dirigida por el oficial de cumplimiento y la respectiva junta directiva que velan por el cumplimiento de las normas y la mitigación de los riesgos.
- Fondavivienda debe implementar auditorías internas como órgano de control que permita identificar la gestión del riesgo realizada y las posibles mejoras a la misma para garantizar mayor confiabilidad.
- La infraestructura tecnológica usada por Fondavivienda para el control de riesgo es suministrada por el Banco Davivienda a sus filiales generando así gran soporte para la administración de los riesgos.

- La divulgación de la información es realizada por Fondavivienda mediante los reportes internos y externos establecidos y dirigidos a los órganos de control.
- Fondavivienda establece un programa de capacitación anual para la actualización en temas de riesgo e igualmente implementa en los procesos de inducción una capacitación sobre SARLAF.
- Fondavivienda cuenta con una adecuada gestión del riesgo lo que permite tener mayor confiabilidad en la organización, aunque aún la entidad se encuentra en proceso de actualización de acuerdo con las circulares remitidas por la entidad regulatoria se evidencia una gestión positiva y un adecuado control del riesgo.

15. REFERENCIAS

- ANALFE. (2017). *ANALFE*. Recuperado el 22 de Julio de 2017, de <http://www.analfe.org.co/abc-de-la-inversion/que-es-un-fondo-de-empleados>
- Cajiao Ortiz, H. E. (2001). *Conozcamos los Fondos de Empleados*. Medellín : Cooimpresos.
- Congreso de la República. (04 de julio de 1991). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado el 27 de marzo de 2017, de Constitución Política de Colombia: <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-1/articulo-333>
- Congreso de la República. (04 de agosto de 1998). *Organizaciones Solidarias*. Recuperado el 27 de marzo de 2017, de Organizaciones Solidarias: <http://www.orgsolidarias.gov.co/sites/default/files/pagina-basica/pdf/LEY%20454%20DE%201998.pdf>
- Coopdesarrollo. (1998). *Otras Formas Asociativas*. Bogotá: Serie Divulgativa.
- Fondavivienda. (2016). *INFORME DE GESTIÓN 2016*. Bogotá.
- Fondavivienda. (2017). *Fondavivienda*. Recuperado el 09 de 05 de 2017, de Fondavivienda: <http://intradav.davivienda.loc/Intranet/davfonvi.nsf/paginas/NuestraHistoria>
- Fondavivienda. (2017). *Fondavivienda*. Recuperado el 09 de 05 de 2017, de <http://intradav.davivienda.loc/Intranet/davfonvi.nsf/paginas/Mision-Vision>

- Fondavivienda. (2017). *Fondavivienda*. Recuperado el 09 de 05 de 2017, de <http://intradav.davivienda.loc/Intranet/davfonvi.nsf/paginas/Estatuto11>
- Fondavivienda. (2017). *Fondavivienda*. Recuperado el 09 de 05 de 2017, de <http://intradav.davivienda.loc/Intranet/davfonvi.nsf/paginas/ReglamentodeCredito5>
- Fondavivienda. (2017). *Fondavivienda*. Recuperado el 09 de 05 de 2017, de <http://intradav.davivienda.loc/Intranet/davfonvi.nsf/paginas/ReglamentodeFondosSociales>
- GAFILAT. (07 de 2017). *GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA DE LATINOAMÉRICA*. Recuperado el 01 de 11 de 2017, de http://www.gafilat.org/UserFiles/documentos/es/Las_Nuevas_40_Recomendaciones.pdf
- GAFISUD. (02 de 2012). *ESTÁNDARES INTERNACIONALES SOBRE LA LUCHA CONTRA EL LA/FT*. Recuperado el 1 de 11 de 2017, de <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF-40-Rec-2012-Spanish.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: Mc Graw Hill.
- Limas, S., & Ramírez, A. (2011). *Desarrollo y fortalecimiento de la economía solidaria*. Bogotá: Trillas de Colombia Ltda.
- Organizaciones Solidarias . (07 de 07 de 1989). *Decreto 1481 de 1989*. Recuperado el 05 de 12 de 2017, de <http://www.orgsolidarias.gov.co/la-entidad/normatividad/decretos/decreto-1481-de-1989>
- Superintendencia de Economía Solidaria. (28 de 08 de 2008). *Superintendencia de Economía Solidaria*. Recuperado el 29 de 10 de 2017, de https://unadcoop.unad.edu.co/documentos/circular_basica_contable_y_financiera.pdf
- Superintendencia de la Economía Solidaria. (13 de 02 de 2013). *MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR BÁSICA CONTABLE Y FINANCIERA NO. 004 DE 2008*. Recuperado el 29 de 10 de 2017, de <http://www.supersolidaria.gov.co/es/normativa/circulares-externas-2013>
- Superintendencia de la Economía Solidaria. (30 de 12 de 2015). *CIRCULAR EXTERNA No. 15 INSTRUCCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIAR*. Recuperado el 29 de 10 de 2017, de http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/normativa/circular_externa_no_15_de_2015_-_siar.pdf
- Superintendencia de la Economía Solidaria. (2017). *Guía del Riesgo de LA/FT para el Sector Solidario*. Recuperado el 02 de 11 de 2017, de http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/normativa/cartilla_guia_de_gestion_del_riesgo.pdf

- Superintendencia de la Economía Solidaria. (27 de 01 de 2017). *INSTRUCCIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO LA/FT*. Recuperado el 16 de 09 de 2017, de http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/normativa/circular_sarlaft_2017.pdf
- Superintendencia de la Economía Solidaria. (27 de 01 de 2017). *MODIFICA EL CAPÍTULO XI DEL TÍTULO II Y EL CAPÍTULO IX DEL TÍTULO III DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA*. Obtenido de http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/normativa/circular_sarlaft_2017.pdf
- Superintendencia de la Economía Solidaria. (s.f.). *Guía del Riesgo de LA/FT para el Sector Solidario*. Recuperado el 24 de 09 de 2017, de Superintendencia de la Economía Solidaria: http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/normativa/cartilla_guia_de_gestion_del_riesgo.pdf
- Superintendencia de la Economía Solidaria. (s.f.). *Superintendencia de la Economía Solidaria*. Recuperado el 19 de marzo de 2017, de Superintendencia de la Economía Solidaria: <https://www.supersolidaria.gov.co/>
- Superintendencia de la Economía Solidaria y Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). (2016). *RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN EL SECTOR SOLIDARIO*. Recuperado el 05 de 12 de 2017, de http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/C/riesgo_de_laft_en_sector_solidario_2016.pdf
- Superintendencia Financiera . (11 de 2013). *Reglas Relativas al Sistema de Administración del Riesgo*. Obtenido de <https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com=institucional&name...doc>
- Superintendencia Financiera. (11 de 2010). *Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado*. Recuperado el 05 de 12 de 2017, de https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com...cap21riesgos_mercado.doc
- Superintendencia Financiera. (s.f.). *Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo*. Recuperado el 02 de 11 de 2017